

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24018 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellin, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 755/2014-G, de la entidad TK Maquinaria, S.L., se ha dictado auto de fecha 13/07/2015, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada TK Maquinaria, S.L., así como la inscripción de la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro Público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal dese la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 13 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034022-1